



**RESOLUCION No. CSJATR19-832
28 de agosto de 2019**

"Por medio de la cual se hace una actualización en el escalafón de la carrera judicial de la Señora LIDA MARGARITA TRIGOS RAMOS, en el cargo de ASISTENTE JUDICIAL GRADO 6 del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:


Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. CSJATR17-447 de 06 de abril de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial a la empleada LIDA MARGARITA TRIGOS RAMOS, como Asistente Judicial de Centro de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes Grado 6 del Juzgado Promiscuo Municipal Puerto Colombia – Atlántico.

Que mediante Resolución No. CSJATR19-462 de 22 de mayo de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, dispone Actualizar en el escalafón de la carrera judicial a la empleada LIDA MARGARITA TRIGOS RAMOS, como Asistente Judicial de Centro de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes Grado 6 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

Que mediante Resolución No. CSJATR19-449 de 22 de mayo de 2019, se emitió concepto de traslado favorable respecto a la solicitud de la señora LIDA MARGARITA TRIGOS RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.226.131 expedida en Barranquilla, para proveer el cargo de Asistente Judicial de Centro de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes Grado 6 del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla.

Que la señora LIDA MARGARITA TRIGOS RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.226.131 expedida en Barranquilla, fue nombrada en propiedad por la Doctora MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA, en su condición de Juez Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla, en el cargo de Asistente Judicial de Centro de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes Grado 6, mediante Resolución No. 003 del 30 de Julio de 2019 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 6 de agosto de 2019.


Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la empleada LIDA MARGARITA TRIGOS RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.226.131 expedida en Barranquilla, en el cargo de Asistente Judicial de Centro de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes Grado 6 del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

ARTICULO TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida de la servidora y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Olga Lucia Ramirez Delgado

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente

CSJAT/CREV/OLRD/AAPS

Claudia Regina Exposito Velez

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ



Magistrada RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR/A Lida margarita Trigos Ramos

IDENTIFICADA CON LA C.C. 55.226.131 DE Barranquilla

EL DIA 08 DE noviembre DEL AÑO 2019

A OPORTUNIDAD DEL AUTO No. CSJATR19-832 DE 28 Agosto/19

RECONOCIDO [Firma]

FIRMA QUE NOTIFICA [Firma]